I. MUNICIPALIDAD DE QUITO

Núm. IC-83-079

Informe a	le la	Comisio	in deEXPROPIACI	ONES Y REM	ATES.		
			CLUB DE JARDINERIA				
The second secon							
Considera	do en	sesión	de				
			AP	ROBADO	文	5. v-	83

Señor alcaldo

El I. Concejo, al aprobar el Informe No. IC-82-218, de 21 de julio de 1.982, de esta misma Comisión, resolvió entregar al -Club de Jardinería de Quito, en comodato por el plazo de 10 años, una su perficie de terreno ubicada en el interior del Parque La Carolina, para el cultivo de plantas ornamentales, exposiciones florales y más activida des propias de este tipo de agrupaciones. El mencionado Club solicita que el plazo para el comodato se lo amplie a 50 años.

Con estos antecedentes, Vuestra Comisión de Expropia ciones y Remates, visto el Informe No. 0459, de 14 de marzo/83, del señor Procurador Síndico Municipal, emite su DICTAMEN FAVORABLE para que el I. Concejo resuelva que el Comodato a que se refiere el antes citado Informe No. IC-82-218, sea por 50 años y no por 10 años, como lo aprobó originalmente.

La Comisión deja a salvo el más acertado e ilustrado parecer del señor Alcalde y de los señores Concejales.

Muy, atentamente

Andrade Nieto, Presidente.

Andrés Vallejo Arcos,

Quito, a 13 de abril de 1.983.

Adjunto: documentación.

LMM/1eh.



QUITO, A 14 DE MARZO DE 1983

SECRETAR ALICE 130. RECIBIO

ASUNTO:

Señor

PRESIDENTE DE LA COMISION DE EXPROPIACIONES

Presente .-

Señor Presidente:

El señor Secretario de Comisiones, mediante oficio Nº263 de 4 de marzo de 1983, ha solicitado mi criterio acerca de la peti ción formulada por la señora Presidenta del CLUB DE JARDINE--RIA DE QUITO, tendiente a obtener por parte de la Municipalidad se modifique y se amplie el plazo del contrato de Comodato de un inmueble de propiedad Municipal a favor de dicha Institución, de 50 a 10 años, al respecto manifiesto lo siguiente:

Por escritura pública celebrada el 30 de septiembre de 1965 ante el Notario Doctor Cristóbal Guarderas, la Municipalidadha entregado en comodato un lote de terreno de 3200 m2. situa do en el sector La Carolina, parroquia Benalcázar por el tiem por de 8 años.

Posteriormente el I. concejo el 28 de julio de 1977 a resuelto entregar en comodato por 50 años el lote antes referido -sin que se haya podido perfeccionar este contrato.

Luego la actual administración ha entregado otro lote adyacen te. En base al contenido de nuestro informe constante en el oficio N°3359 de 16 de julio de 1982 se específica una superficie total de 5611,85 m2, comprendidos en dos cuerpos, uno de 3405 m2 y otro de 2206,85 m2.en cuya razón se emitió la -opinión favorable para que usted señor Presidente obtenga por parte del I. Concejo la autorización respectiva para la sus-cripción del contrato en comodato por el lapso de 10 años a favor del Club de Jardinería. De este particular mediante ofi cio 3436 de 6 de agosto de 1982 la señora Presidenta del Club recurrente manifiesta que el I. Concejo en sesión de 5 de los mismos mes y año ha aprobado el comodato por 10 años.

Bajo estas consideraciones en vista de que el contrato de comodato de 50 años no ha podido perfeccionarse por circunstancias que desconocemos, esta Asesoría opina que sería proceden te de que a partir de la fecha, si vuestra Comisión acoge mi



Ecuador ha sido, es

será País Amazónico

QUITO, A.14 DE MARZO DE 198.3

ASUNTO: ..2...

criterio, lo más apropiado sería de que las dos propiedades -Municipales cuyas características de superficies, avalúos y linderos constan en el oficio 932-DAYC de 4 de marzo de 1982, suscrito por el Director de Avalúos y Catastros, se les entre que en comodato y por el lapso de 50 años a favor del Club de Jardinería de Quito, y de esta forma se dejaría sin efecto to das las Resoluciones dictadas anteriormente por el I. Concejo.

Dejo así expuesto mi criterio y remito la documentación venida para mi estudio.

Atentamente,

Dr. Nicolás-Romero Barberis PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL

FDD/jov.-

A-1

ADJ: lo indicado.



Club de Jardineria de Quito 1000

FEB 18 4 55 PH 183

Septiembre 27, 1982 COMMINION COMMINION

Señor Doctor Alvaro Pérez Intriago Alcalde de San Francisco de Quito En su Despacho

De mis consideraciones:

Con referencia a su oficio 0003436 del 6 de agosto de 1982, en nombre del Club de Jardinería de Quito me permito solicitar a usted y, por su intermedio, al Ilustre Municipio, la reconsideración de lo aprobado en la sesión del 5 de agosto, referente al plazo de 10 años para un nuevo contrato de comodato de uso entre el Cabildo quiteño y nuestra Institución.

Este pedido se basa en que el 23 de noviembre de 1977 se suscribió un contrato de comodato de uso entre las dos entidades por el plazo de 50 años. Lamentablemente no se inscribió dicho contrato por la serie de inconveniencias que usted conoce, por habérselos manifestado personalmente; pero creíamos que, pese a la falta de este requisito legal, ustedes y nosotros estábamos moralmente obligados por dicho contrato.

Cuando usted tuvo la gentileza de concedernos el lote de terreno adyacente al que originalmente nos fue concedido, confiábamos que se respetaría el plazo fijado y que con la suscripción de una nueva escritura se solucionaría el problema de falta de inscripción de la anterior.

Aun más, con la seguridad del largo plazo, el Club solicitó y obtuvo del Consejo Provincial de Pichincha la construcción de dos aulas para sala de conferencias, para lo cual como requisito previo debe firmarse un convenio entre esta entidad y nosotros, comprometiendonos a realizar en forma permanente una campaña de defensa de los valores ecológicos de nuestro. medio, mediante cursos, conferencias, demostraciones practicas, que no es posible realizar si no contamos con instalaciones permanentes.



Club de Jardineria de Quito

Por todas estas consideraciones reitero a usted y a la corporación edilicia el pedido de reconsideración, confiando en la alta sensibilidad cívica de ustedes y en la amistosa deferencia que usted ha manifestado hacia el Club, Del Señor Alcalde,

> Muy atentamente, por el Club de Jardinería de Quito

Francisca Alvarez de Graetze Presidenta

SECRETAR A DE COMISIONA RECIBIDO FEB. 2 1 1983 FECHA

Julio

82

Señor PRESIDENTE DE LA COMISION DE EXPROPIACIONES Y REMATES Presente .-

Señor Presidentet

Con relación a la posible entrega en comodato precario de un lote de terreno de propiedad Municipal, ubicado en el Parme La Carolina-Sector Sur de esta ciudad para el Club de Jardinería, al respecto cúmpleme manifestar lo siguiente:

En virtud de que no existe impedimento legal en torno a lo indicado y contando con los informes favorables de las direccionas de Avaluos y Catastros y Plani ficación constantes en los oficios números 932-DAYC de -4 de marzo de 1982 y 2243-DP de 3 mayo de 1982, respect1 vamente, esta Sindicatura emite informe favorable para que La I. Municipalidad de Quito, entregue en Comodato precerio a favor del Club de Jardinería el lote de terre no de propieded Municipal ubicado en La Carolina-Sector Sur de esta ciudad, aclarando que al lota de terreno entregado en Comodato precario se destinará para la visita del público los días sábados y domingos y más feriados.

-Por tanto solicito a usted señor Presidente, se sirva obtener del I. Concejo la autorización corres pondiente, y la aprobación de esta entrega en Comodato precario a favor dellBl@bdde Jardinería en los términos de superficie, avaluo y linderos constantes en el oficio 932-DAYC de 4 de marzo de 1982 auscrito por el señor Director de Avaluos y Catastros.

Anexo el expediente venido para mi estudio e informa.

Del señor Presidente muy atentaments.

> Dr. Nicolás Romero Barberis JEFE DE LA ASESORIA JURIDICA PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL

DIRECTOR DE PLANIFIC

Senor Director:

Tara su conocimiento y con el objeto de que se sirva emitir miterio técniso al respecto, me permito adjuntar la documentaciónriene relación con la solicitud de doración de un solar de propie-: mulcipal situado en el Parque de "La Carolina", de esta ciudad. une superficie total de 5.611,85 m2., a favor del CLUB DE JARDINE-DE QUESTO.

Encarezco pronto despacho.

Del señor Director, muy atentamente

Dr. Carlos Silva Silva, PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL

J. MUNICIPALIDAD DE QUITO

932-DAYC. Num. 4

THUOS sido, es mizonico.

4 MAR. 1982 DE 19 QUITO, A DE ORIGINAL

ASUNTO:

Señor PROCURADOR SINDICO MUNICIPAD, Presente. -

En contestación a su comunicación 379 de enero del presente año, relacionada con el trámite de donación de un terreno para el Club de Jardinería ubicado en el parque La Carolina debemos manifestar a usted lo siguiente:

El primer lote que fue donado al Dlub de Jardinería según resolución del I. Concejo en sesión del 28 de julio de 1977 tiene una superficie de 3.200 m2. según linderos constantes en la escritura, pero en la realidad dicho soler tiene lossiguientes linderos, superficie y avalúo:

Lote A

Propietario : I. Municipio de Quito.

Ubicación : Parque La Carolina.

Superficie : 3.405 m2. Valor del m2. \$ 1.000 c/m2.

Avalúo:

3'405.000,00

Linderos: ".- Propiedad municipal, a donarse al Club de -Jardinería en 43.7 mts.

> S.- Propiedad municipal en 54 mts. apriximadamen te no es un lindero rectilineo sino curvili-

E.- Propieded municipal en 94.5 mts.

O.- Propiedad municipal en 69.5 mts.

En relación al segundo lote donado para el mismo Club de -Jardinería enviamos a usted los datos de érea, linderos yavalúos

of. Ref. No. 932-DAYC.

Lote B

Propietario : I. Municipio de Quito. Obicación : Parque La Carolina. Superficie : 2.206,85 m2.

Valor del m2. \$ 1000c/m2.

Avalúo:

2'206.850,00

Linderos: N.- Calle pública en 43. 7 mts.

S.- Lote donado al Club de Jardinería en 43. 7 mts.

E.- Propiedad municipal en 505.5 mts. O.- Propiedad municipal en 50.5 mts.

THUT THE

Superficie total donada: 5.611,85 m2.

Avalúo total:

5'611.850,00

Atentamente,

Ing. Marcelo Irigoyen T.

DIRECTOR.

Jefe Zona Nof-Oriental.

GC/cdem.

MUNICIPALIDAD DE QUITO

MEMORANDUM



N°....0193-A..... Quito. Enero. 26/82..... DE:ALCALDIA PARA: ..PROCURADOR ..SINDICO MUNICIPAL Asunto ... SOLICITASE.. CRITERIO.. LEGAL. SOBRE.. EXONERACIONES INSCRIPCION. ESCRITURAS. DE. COMODATO......

Por resolución del Concejo Municipal, se ha realizado la entrega de terrenos, en Comodato, a varias Ligas Deportivas Barriales en la ciudad y a otras Instituciones como el caso del Club de Jardinería de Quito. -

A pesar de haberse celebrado las escrituras de Comodato, no se han podido hasta el día de hoy inscribir en el Registro de la Propiedad, por cuanto el crite rio del Departamento Financiero es el de que debe pagarse el derecho de inscripción, registro y timbres.

Por tratarse de la entrega en Comodato, los adjudicatarios sostienen que están exonerados del im-puesto de registro, mas no así del de timbres.

Por las consideraciones y antecedentes ex puestos, agradeceré informar a este Despacho si hay lugar o no a las exoneraciones que están apelando.

> VARO PEREZ INTRIAGO ALCÁLDE DE SAN FRANCISCO DE QUITO

API/LdC.

I. MUNICIPALIDAD DE QUITO

Num. 932-DAYC.

AVALUOS

y sido, es 1=2zônico.

QUITO, A 4... DE .Marzo....

INCIPAL

ASUNTO:

: Z

82 Seffor

PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL

Presente.-

En contestación a su comunicación Nº 379 del pre sente año, relacionada con el trámite para entrega en comodato precario de un lote de terreno ubicado en el parque "La Caroli na" para el Club de Jardinería, enviamos a Usted los datos res pectivos del indicado lote.

Propietario

: I. Municipio de Quito

Ubicación

: Parque La Carolina - sector Sur

Superficie

: 5.611,85 m2

Valor del m2

: \$\frac{1.000 c/m2}{}

Avalúo

: \$ 5'611.850

LINDEROS:

N.- Calle pública en 43.7 mts

S .- Lindero irregular hacia la Laguna Recreacio-

E.- Propiedad municipal en 145.0 mts

O .- Pasaje peatonal en 139.5 mts

Debemos aclarar que el primer trámite de adjudicación en comodato no se llega a perfeccionar, por tal razón los datos del presente informe se relacionan a la totalidad del lote que se adjudica en comodato precario.

Atentamente,

ing. Marcelo Irigoyen T.

Rubén Guerra Arq. JEFE ZONA NORTE.

RG/bc.



